



## **INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS ESCALAS DE SANITARIOS LOCALES.**

Visto el Proyecto de Decreto, sobre la constitución y gestión de las bolsas de trabajo de las Escalas de Sanitarios Locales, se emite el siguiente

### **INFORME**

#### **I.- Procedencia del informe**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará una persona coordinadora de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir Informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

#### **Consideraciones Previas.**

Hasta la fecha, el nombramiento de funcionario interino en la Escala Superior de Sanitarios Locales se ha regulado por el Decreto 61/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el sistema de selección de funcionarios, provisión de puestos de trabajo y nombramiento de personal no permanente de las Escalas de Sanitarios Locales y por la Orden de 24 de julio de 1996, de la Consejería de Sanidad, por la que se desarrolla lo dispuesto en el Decreto 61/1990, de 15 de mayo, sobre el nombramiento de personal no permanente de las Escalas de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Actualmente las bolsas se han gestionado desde el siguiente procedimiento:

Trámite SLF2 Procedimiento 180186: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN BOLSA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA SUPERIOR DE SANITARIOS LOCALES (ESPECIALIDADES DE VETERINARIA Y FARMACIA).

incluyendo una diferenciación por especialidad y dentro de la misma, por vacante y provincias y/o sustitución por distritos de salud o comarcas ganadera

### **Objeto**

El proyecto de Decreto sometido a informe tiene por objeto regular la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para el nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Superior de Sanitarios Locales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La gestión de las bolsas de trabajos de la Escala Superior de Sanitarios Locales corresponde al órgano competente en materia de personal de la Consejería de Sanidad.

## **II.- CONTENIDO PROCEDIMENTAL y ANÁLISIS DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS.**

El proyecto de decreto establece dos bolsas de trabajo: una primera con carácter general para el nombramiento de personal funcionario interino perteneciente a las Escalas de Sanitarios Locales, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y una segunda bolsa, de carácter específico, para el nombramiento de Servicios Oficiales de Matadero

La bolsa general de escalas de sanitarios locales tendrá el mismo funcionamiento al establecido en el Decreto 90/2006, de 4 de julio, sobre selección y gestión de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos, igualando la condición de los funcionarios interinos de la Escala de Sanitarios Locales al resto de funcionarios



interinos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se suprime, por tanto, la necesidad de una inscripción independiente a la bolsa, siendo suficiente la del proceso selectivo que se convoquen en desarrollo de las ofertas de empleo público para el ingreso como personal funcionario de carrera en las Escalas de Sanitarios Locales.

Para la bolsa de sustitución de los servicios oficiales de mataderos se crea un nuevo procedimiento de la Consejería de Sanidad identificado como:

Trámite KMHC Procedimiento 186893 Ficha 1020056: INSCRIPCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS OFICIALES DE MATADERO ESCALAS DE SANITARIOS LOCALES

### **Ámbito subjetivo**

Las personas aspirantes a procesos selectivos de sanitarios locales y aquellos quieran formar parte de las bolsas de trabajo de sanitarios locales de carácter temporal en equipos de mataderos. En todo caso deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los establecidos para la participación en los procesos selectivos para el ingreso como personal funcionario de carrera a la Escala de Sanitarios Locales, en sus especialidades correspondientes.
- b) Los exigidos en las relaciones de puestos de trabajo para el desempeño del puesto de que se trate o en el programa temporal correspondiente, incluyendo la posesión de carnet de conducir B.

En la actualidad, las bolsas de sanitarios locales disponen de 382 participantes

### **Solicitud**

Para el proceso selectivo, se procederá a la inscripción telemática a través del portal de empleo público de Castilla-La Mancha.



Las solicitudes de las personas interesadas en las bolsas de mataderos se presentarán únicamente de forma telemática a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) conforme a lo establecido en el artículo 14.2 apartado e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

#### **Cuantificación de las Cargas Administrativas.**

El cálculo del coste de las cargas administrativas se determinaría con la aprobación de la correspondiente convocatoria del proceso selectivo de cuerpo superior de sanitarios locales (para la bolsa de vacantes) y con la convocatoria del procedimiento para la constitución de las bolsas de trabajo de los Servicios Oficiales de Matadero (art 16 proyecto).

En todo caso, según el método seguido para la medición de cargas está basado en el Modelo de Costes Estándar (MCE), que recoge el Manual de Mejora de la Regulación y Reducción de Cargas Administrativas editado por la Inspección General de Servicios, el paso de la tramitación electrónica exclusivamente, implica una reducción del coste para el ciudadano/a de 80 €, a 5 €, por cada solicitud presentada. Además, adicionalmente, se suprime una solicitud específica para las bolsas de puestos vacante, sólo siendo necesaria la presentación de la solicitud en caso de querer pertenecer a la bolsa temporal de mataderos (duración máxima de 1 mes).

Toledo, a la fecha de la firma electrónica

La Responsable de Calidad e Innovación.